

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190025500**

Atendiendo el informe secretarial obrante en folio 240¹, la respuesta emitida por la Supersociedades vista en folios 214/242², así como los informes depósitos judiciales militantes a folios 243/246³ que da cuenta de la existencia de títulos únicamente respecto de la sociedad demandada, a fin de proveer el traslado y/o conversión de dineros para el proceso reorganizacional que se adelanta respecto de la demandada Plásticos Calidad y Cía., por secretaria provéase la asociación y conversión de depósitos que correspondan a fin de realizar el traslado y/o convesión de los depósitos judiciales a órdenes del proceso concursal No.110019196108-01946054204.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

¹ Consecutivo 10 del C001

² Consecutivo 11 del C001

³ Consecutivo 12 del C001

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbc6dca32f1d734da6e752c60a231ff38eda414faa4dd3da61f4b1e362b9e3eb**

Documento generado en 05/04/2022 08:33:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>